



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**2 de Noviembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El informe del Consejo de Estado sobre la reforma se retrasará unos meses ABC

El CGPJ debatirá si informa sobre el texto, pese a la negativa del Gobierno Expansión

La Casa de los Niños que han sufrido abusos EL PAÍS

Las sociedades profesionales, a estudio en Expansión EXPANSIÓN

Un cuarto de siglo de Justicia en democracia EXPANSIÓN



El informe del Consejo de Estado sobre la reforma se retrasará unos meses

El nacimiento de la hija de los Príncipes no ha alterado el calendario del órgano consultivo

● La Comisión de Estudios del Consejo trabaja sobre cuatro borradores y no tiene previsto elevarlos al Pleno para su aprobación hasta finales de diciembre

NIEVES COLLI

MADRID. El informe que el Consejo de Estado prepara sobre los cuatro puntos de la reforma constitucional proyectada por el Gobierno podría retrasarse hasta los primeros meses de 2006, según fuentes del órgano consultivo. Aunque no hay un plazo previsto, el requerimiento que el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero remitió en su día al Consejo sí mencionaba la conveniencia de que el estudio estuviera listo antes de finales de este año.

Fuentes de esta institución han indicado que se ha venido trabajando en la reforma desde la primera reunión que la Comisión de Estudios dedicó a la misma el pasado 9 de marzo. Pese a ello, consideran muy difícil que el dictamen esté listo antes de 2006, ya que en este momento aún se trabaja sobre borradores; a final de año, como mucho, podrá estar listo el texto que deberá someterse al Pleno del Consejo de Estado, paso indispensable antes de su remisión al Ejecutivo. «Una reforma constitucional —aseguran las citadas fuentes— es más difícil de lo que pueda parecer».

Tras la modificación, hace un año, de la ley orgánica que regula el funcionamiento del Consejo de Estado, es la Comisión de Estudios la que se encarga de elaborar los informes que sobre las reformas de las leyes le encarga el Gobierno. Los textos deben ser luego aprobados por el Pleno. Los vocales de la Comisión de Estudios redactan en la actualidad cuatro borradores —uno por cada uno de los aspectos de la Cons-

Los cuatro puntos de la reforma

Sucesión de la Corona. Eliminar la supremacía del varón sobre la mujer que el artículo 57.1 de la Constitución establece en la sucesión al Trono. El presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente, se refirió hace meses a este punto como un «problema técnico menor que puede resolverse de muchas maneras distintas» y precisó que la modificación debe dejar a salvo el derecho del actual Príncipe de Asturias.

Constitución Europea. Se refiere a la vinculación del ordenamiento jurídico español a las normas de la UE.

El nombre de las comunidades autónomas. Introducción de la denominación de las diecisiete CC.AA. en el enunciado de la Constitución.

El Senado. La reforma que afecta al Senado es la más compleja. El Gobierno quiere que sea la Cámara de «representación territorial»

titudin cuya reforma se pretende—bajo la estrecha supervisión de Francisco Rubio Llorente, presidente de la propia Comisión y del Consejo de Estado.

Los otros miembros de la Comisión de Estudios son el secretario general del Consejo, José María Martín Oviedo; el ex ministro de Justicia y ex presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla; el ex presidente del Tribunal Constitucional Miguel Rodríguez-Piñero; el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer; el director de los Servicios Jurídicos del Estado, Joaquín de Fuentes



María Emilia Casas, presidenta del Tribunal Constitucional, acudió ayer a la clínica Ruber para felicitar a los Príncipes de Asturias por su paternidad

ÁNGEL DE ANTONIO

Bardaji; el ex magistrado del TC Rafael Gómez-Ferrer y el que fuera presidente de ese Tribunal, Pedro Cruz-Villalón.

Las fuentes antes citadas aseguran que el nacimiento de la primogénita de los Príncipes de Asturias —la sucesión de la Corona es uno de los asuntos sometidos a estudio para su reforma— no ha alterado el calendario de trabajo de la Comisión, que sigue su ritmo habitual. Que la última reunión se celebrara anteayer, el mismo día en que Doña Leonor vino al mundo, es una coincidencia, ya que la fecha estaba fija-

da desde hace más de un mes. La próxima sesión de trabajo será el próximo lunes.

Los cuatro puntos de la Carta Magna que el presidente Rodríguez Zapatero quiere reformar se refieren a la acomodación del texto constitucional a la Constitución europea, a la equiparación de la mujer al varón en la sucesión de la Corona, a la introducción del nombre de las Comunidades autónomas, y a la reforma del Senado. Según las fuentes mencionadas, éste es el capítulo de la reforma que más dificultades encierra.



EL ESTATUT SE SOMETE A SU PRIMER EXAMEN EN LAS CORTES

SOLICITUD DE LA MAYORÍA CONSERVADORA

El CGPJ debatirá si informa sobre el texto, pese a la negativa del Gobierno

J.L.N. Madrid

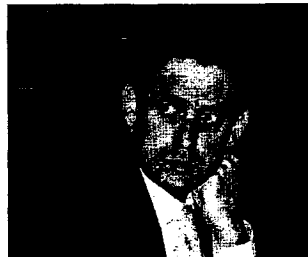
La mayoría conservadora del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) solicitará hoy a la Comisión de Estudios de este órgano la elaboración de un informe sobre la reforma del Estatuto de Cataluña, aunque no haya sido solicitado ni por el Gobierno ni por el Congreso. José Luis Requero, vocal de la mayoría conservadora, ha sido el principal impulsor de este informe, en el que, según el vocal, "ya se está trabajando".

La propuesta también será apoyada previsiblemente por los otros dos vocales de la mayoría conservadora, Adolfo Prego y Javier Laorden, mientras que será rechazada por Luis Aguiar, vocal de la minoría progresista. Según Aguiar, "una vez que el Congreso se ha pronunciado, me parece de todo punto inviable el informar", y aseguró que "es un disparate" la propuesta.

Dado que los conservadores son mayoría en el Consejo, es casi seguro que saldrá adelante la propuesta de informar sobre el Estatut. Los conservadores entienden que el texto incide en materias que afectan

Mesa del Congreso de tramitar el Estatut catalán como una reforma estatutaria, y no como una reforma constitucional.

Zaplana fundamentó esta iniciativa en la necesidad de respetar las normas del juego democrático. Según el portavoz del PP, "las reglas del juego, con independencia de las conveniencias políticas, están para respetarlas".



José Luis Requero, vocal del CGPJ que ha presentado la propuesta. / J.L. Pineda

Los 'populares' presentarán un recurso ante el TC contra la tramitación del Estatut

al poder judicial, ya que convierte al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la máxima instancia judicial. Además, crea el Consejo de Justicia de Cataluña, "órgano de gobierno del poder judicial" en Cataluña, que actúa como "órgano desconcentrado" del CGPJ, según proclama el texto.

El pasado 18 de octubre, la Mesa del Congreso acordó rechazar la petición del PP de no admitir a trámite el Estatut hasta que el Consejo de Estado, el CGPJ y el Tribunal de Cuentas se pronunciasen sobre el alcance de la reforma. Sin embargo, de aprobarse hoy la iniciativa de la mayoría conservadora en el CGPJ, este organismo realizaría un informe pese a la negativa del Congreso y del Gobierno.

Recurso del PP

Por su parte, Eduardo Zaplana, portavoz del grupo popular en la Cámara Baja, apuntó ayer que los populares presentarán "en las próximas horas" su anunciado recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional contra la decisión de la

La Casa de los Niños que han sufrido abusos

Islandia y Suecia implantan un sistema pionero para atender a los menores víctimas de agresiones sexuales en edificios adaptados

ANA ALFAGEME, Madrid
Una casa cualquiera en un barrio residencial de Reikiavik, capital de Islandia. En una habitación similar al cuarto de estar del piso donde vive, es atendido el niño que ha sufrido abusos sexuales, en vez de ser llevado a una comisaría o a un hospital. Se llama Casa de los Niños y funciona desde hace seis años. Es un lugar con juguetes, paredes de colores, muebles de jardín de infancia y lápices para dibujar.

Los críos son preguntados, explorados o sometidos a tratamiento en un entorno que se parece al de cualquier hogar. "De esa manera", dice su impulsor, Bragi Gudbrandsson, director general de la Agencia Gubernamental para la Protección de los Niños de Islandia, "el pequeño sólo es interrogado una vez, y por un experto en entrevistas forenses. Por supuesto, nunca se enfrenta a su presunto agresor". La casa tiene dos plantas y balcones. En el piso

El pequeño, en Islandia, sólo es entrevistado una vez, y nunca coincide con el presunto agresor

superior, en una habitación pequeña, se sientan el niño y un psicólogo o trabajador social especialmente entrenado. El entrevistador lleva un pinganillo en la oreja, de tal manera que el juez, la policía, el fiscal, los abogados e incluso el acusado (que presencian la entrevista a través de un monitor de televisión, en el piso de abajo) pueden comunicar dudas y cuestiones. El profesional, utilizando técnicas que eviten la sugestión y acrecienten la fiabilidad, se las plantea al niño. La entrevista se graba para ser revisada por los investigadores; también puede realizarse con conexión directa a un tribunal.

Expertos de Europa y Asia Central, reunidos en un congreso organizado hace unos meses por el Consejo de Europa en Ljubljana (Eslovenia), saludaron la originalidad del proyecto, entonces único en Europa, y lo incluyeron en sus recomendaciones. El sistema es una adaptación de recursos similares existentes en EE UU. Suecia abrió una casa el 30 de septiembre, y representantes de Noruega visitaron el centro islandés la pasada semana para implantarlo en su país. Pepa Horno, de Save the Children España, asistente también al encuentro, recuerda que su ONG defiende este sistema como un modelo de buena práctica. "Aquí hay algunas comunidades en que los profesionales se desplazan para atender al niño", dice, "pero nunca lo hace el personal del juzgado".

En España, hasta cuatro de cada 100 niños han podido ser víctimas de abusos sexuales, pero según las estadísticas, sólo emerge entre el 2% y el 8% de los casos. El 80% de los vejados son niñas. En Islandia el problema es más grave: el 17% de los niños son víctimas de abusos sexuales.

La investigación de estas sevicias produce, generalmente, experiencias dolorosas a las víctimas. Esa fue la razón para impulsar la Casa de los Niños. "A los menores se les someta a entrevistas repetidas y por diferentes entrevistadores, en distintos sitios: servicios sociales, comisaría, hospital, juzgado...", expuso Gudbrandsson. También se advirtió falta de cooperación entre policía, fiscalía, médicos y autoridades gubernamentales, así como carencia de una aproximación interdisciplinar al problema y falta de personal entrenado en conducir entrevistas de investigación.

La entrevista es la piedra angular de la investigación de abusos sexuales a niños, porque sólo se encuentran pruebas físicas en el 10% de los casos y raramente las



Una niña examina diagramas anatómicos poco antes de ser explorada por una médica en la Casa de los Niños de Islandia.

Un tribunal de Barcelona decretó, en mayo, que cuatro niñas de entre 9 y 13 años declarasen en un juicio en presencia de su presunto agresor sexual, sin separación física. Tres de ellas lo hicieron, mientras una funcionaría evitaba que cruzasen las miradas con el acusado, su profesor de artes marciales, que finalmente fue absuelto. El asunto se etiquetó como "el caso de la mampara".

La cuarta niña sufrió una crisis nerviosa y no pudo declarar. Luego habló ante el tribunal mediante teleconferencia.

"El 'caso de la mampara' es cruel"

"Obligar a un niño a que declare viendo a su presunto agresor es un abuso", afirma el director de la Agencia Islandesa de Protección a la Infancia, Bragi Gudbrandsson, impulsor de la Casa de los Niños.

Las pequeñas de Barcelona tuvieron que conmemorar los hechos cuatro veces: respondieron ante la Guardia Civil, en el juzgado de instruc-

ción, al ser visitadas por los psicólogos y finalmente en el juicio. En Islandia sólo habrían sido preguntadas una vez, en la Casa de los Niños.

En septiembre, el Senado español aprobó por unanimidad una propuesta de CIU para que los menores, durante la instrucción judicial, sean entrevistados por un experto. El interrogatorio, según la iniciati-

va, será seguido a través de un circuito cerrado de vídeo o un espejo direccional por el juez, el fiscal y los abogados, y se grabará para que el menor no tenga que asistir al eventual juicio.

"El niño nunca tiene que encontrarse con el agresor", insiste Gudbrandsson. "Si ocurre eso, se magnifican los efectos psicológicos de la agresión sexual. Se reactiva la ansiedad, la depresión. Me parece una manera muy cruel de abordar el caso. Puede agravar el daño. Es todo lo contrario a una buena práctica".

que introducir el tubo óptico abren las piernas sin problemas. No es necesaria la anestesia, salvo en muy raras ocasiones". En la casa también se inicia la terapia de la víctima cuanto antes y se asesora a la familia.

Dos psicólogos, un trabajador social y un criminólogo constituyen la plantilla, la necesaria para un país tan poco poblado (296.000 habitantes). En los seis años y medio que lleva funcionando, se han realizado 1.001 entrevistas, y se han practicado 157 exámenes médicos. ¿Cuáles han sido los principales escollos para implantar el protocolo?, preguntaron los asistentes. Los jueces,

respondió Gudbrandsson. "Resulta difícil que entiendan la realidad de los niños víctimas de abusos". Dos de cada tres casos son investigados en la Casa de los Niños. En el resto, el juez exige que el pequeño acuda al juzgado, sobre todo si aquél es de ideología conservadora. "Pero pretendemos hacer obligatorio, por ley, que todos los niños sean atendidos en la casa", dice Bragi.

El sistema por el que tanto peleo el islandés también es eficiente. Se descubre un tercio de los casos de abusos. Antes, sólo se detectaba uno de cada 10. En la casa de los balcones, dice Bragi, los casos se investigan mucho mejor.



Juan Fernando López Aguilar, ministro de Justicia, y Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional y del CGAE.

PROFESIÓN

Las sociedades profesionales, a estudio en **Expansión**

Expertos del mundo jurídico (Carnicer, Martí, Estévez, Alonso, García Romanillos y Paz Ares, entre otros) analizan la futura regulación.

EXPANSIÓN Madrid

EXPANSIÓN y la editorial jurídica LA LEY presentan a partir del próximo lunes 7 de noviembre un resumen de la revista *Temas de Hoy*, que en esta ocasión está dedicada a las sociedades profesionales.

La revista, coordinada por Alberto Dorrego y José María Michavila trata de analizar algunos de los principales asuntos que incumben al

Una regulación de las sociedades puede afectar a un millón y medio de profesionales

mundo jurídico. El primer número estuvo dedicado a la responsabilidad social corporativa. En esta ocasión, el asunto de debate es las sociedades profesionales.

Durante varios años, diversos colectivos profesionales han solicitado la puesta en marcha de una Ley de Sociedades Profesionales que regule distintos aspectos que, en la actualidad, están en sombras.

Ahora, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, ha puesto en su lista de prioridades para el próximo año la regulación de las sociedades profesionales. Muchos han sido los intentos de impulso legislativo que ha sufrido el embrión de Ley de Sociedades Profesionales. Sin embargo, es ahora cuando parece

que, finalmente, verá la luz.

Como aseguran los coordinadores de *Temas de Hoy* en la presentación de la revista, "la importancia del tema se manifiesta (...) en los repetidos anuncios de una próxima regulación legal de esta materia, que repercutirá directamente sobre la organización y métodos de trabajo de más de un millón quinientos mil profesionales que ejercen actualmente en España".

Directiva

Además, Dorrego y Michavila señalan que concurren el impulso legislativo "con el debate de fondo suscitado a lo largo de los últimos meses en las Instituciones de la Unión Europea sobre la liberalización del sector de los servicios y sus implicaciones sobre las profesiones liberales. Nos referimos a la propuesta de Directiva relativa a los Servicios en el Mercado Interior, la cual, como es sobradamente conocido, es obje-

to actualmente de una fuerte controversia jurídica y política desde múltiples frentes".

El resumen de *Temas de Hoy* que publicará EXPANSIÓN contará con los artículos de diversos expertos en la materia. Entre ellos destacan Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional y del Consejo General de la Abogacía; Luis Martí Mingarro, decano del

Constará de siete entregas que empezarán el próximo lunes 7 de noviembre

Colegio de Abogados de Madrid; Cándido Paz-Ares, José María Alonso o Joaquín García-Romanillos.

La serie constará de siete entregas que se encontrarán dentro del diario EXPANSIÓN desde el lunes 7 de noviembre hasta el siguiente lunes.

Los abogados, en la palestra

Una Ley de Sociedades Profesionales era lo que pedían los abogados como posible camino para regular la relación laboral especial de la abogacía. Sin embargo, los hechos se precipitaron por el comienzo de las inspecciones de Trabajo en los bufetes y la amenaza de sanciones multimillonarias. A partir de entonces, los abogados han aparecido como el colectivo más necesitado de una regulación específica, aunque ya cuenta con el Estatuto de la Abogacía. Sin embargo, más de un millón y medio de profesionales se pueden ver afectados por la puesta en marcha de una Ley de Sociedades Profesionales. Los abogados, mientras tanto, esperan a ver qué ocurre en el Senado con su relación laboral especial.

Un cuarto de siglo de Justicia en democracia

El Consejo General del Poder Judicial cumple su vigésimo quinto aniversario como órgano constitucional. Para conmemorar esta efeméride, el próximo 3 de noviembre tendrá lugar un acto, presidido por los Reyes, en el Tribunal Supremo. La comunidad jurídica ha querido celebrar con 'Jurídico' este acontecimiento.

VICTORIA MARTÍNEZ-VALES, Madrid
El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), cumplió sus bodas de plata el pasado 23 de octubre. Este órgano, nacido por voluntad expresa del constituyente de 1978, que lo definió e institucionalizó en el artículo 122 de la Carta Magna, garantiza la independencia del Poder Judicial en España. Según Enrique López, portavoz del CGPJ, "este aniversario debe

El Consejo del Poder Judicial lleva 25 años garantizando la independencia de los jueces

ser la reafirmación del ejercicio del Poder Judicial de la Justicia en democracia". Con la celebración de los fastos previstos con este motivo -que se iniciarán el próximo jueves, con un acto en la sede del Tribunal Supremo, que contará con la presidencia de Sus Majestades los Reyes-, se pretende, tal y como manifiesta Enrique López, "festejar un modelo de Poder Judicial, que se basa en la existencia de un órgano que permite que



El Rey don Juan Carlos con el presidente del CGPJ, Francisco Hemando. Ambos pronunciarán sendos discursos en el acto oficial del 25 aniversario que tendrá lugar el jueves.

los jueces trabajen con seguridad, confianza, tranquilidad y únicamente sometidos al imperio de la Ley".

Además, se celebrará una jornada de puertas abiertas en el Supremo, del 16 al 20 de noviembre, y un día de puertas abiertas en cada Tribunal Superior de Justicia, entre el 7 de noviembre y el 2 de diciembre.

A lo largo de este cuarto de siglo de vida han existido cinco Consejos. El primero, cuyo mandato se extendió

desde 1980 a 1985 estuvo presidido por Federico Sainz de Robles Rodríguez, es quizá el que más respetó el espíritu del constituyente en cuanto a capacidad de autogobierno judicial, al ser elegidos los doce miembros de procedencia judicial por un sistema de elección directa entre jueces y magistrados.

Durante la existencia de este Consejo tuvo lugar el golpe de Estado el 23 de febrero de 1981 y, aunque es

poco conocido por la sociedad, el Pleno del CGPJ, aquella misma tarde, emitieron un comunicado en defensa de la Constitución y apoyando las instituciones democráticas.

Sin embargo, quizá lo que más ha marcado a los distintos Consejos ha sido la forma de elección de los vocales que lo componen. Así, el segundo Consejo (1985-90), que fuera presidido por Antonio Hernández Gil, se constituyó con un nuevo sis-

tema, establecido en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) promulgada en 1985 que, según el Consejo que presidió Sainz de Robles, era claramente inconstitucional.

De hecho, planteó ante el Constitucional dos conflictos entre el Poder Judicial y el Legislativo por este motivo, que fueron desestimados. Sin embargo, la sentencia del Constitucional 108/1986, de 29 de julio, que resolvió el recurso de in-

Juan Fernando López Aguilar
Ministro de Justicia



El Consejo General del Poder Judicial es un órgano constitucional relevante que cumple un papel crucial en la garantía de la independencia judicial porque gobierna los asuntos internos de la judicatura al margen del circuito de la política que corresponde legítimamente, en una democracia representativa, a las dos Cámaras del Parlamento y al Gobierno que responde ante ellas. El CGPJ, como todos los órganos constitucionales, ha estado sometido a una experiencia que, en el curso del tiempo, ha presentado problemas y plantea otros nuevos pero, en todo caso, es una demostración de que la Constitución ha estado viva todo este tiempo obrando un impresionante trabajo de consolidación democrática e institucional, de acuerdo con la Constitución. Por tanto es una magnífica noticia que haya cumplido holgadamente su primer cuarto de siglo. Larga vida.

Cándido Conde-Pumpido
Fiscal General del Estado



Uno de los aciertos de la Constitución fue la creación de un órgano para defender la independencia de los tribunales y que personifica el Poder Judicial como un poder autónomo. El desarrollo de esas normas constitucionales ha sido trabajoso porque ha supuesto poner en marcha un nuevo modelo. Pero, al mismo tiempo, se ha convertido en modelo para otros países y eso ha significado una contribución española al reforzamiento de la independencia de los tribunales, no sólo en nuestro país, sino en todos aquellos que lo han acogido. Por otra parte, el CGPJ ha representado también un avance muy importante en la dotación a los jueces y magistrados de todo aquello que incide en su formación. Unos jueces mejor formados significa una justicia más

adecuada. En esta última fase, el CGPJ está incidiendo en la comunicación de la Justicia con los ciudadanos, a través de una mayor transparencia, lo que es positivo. Por último, el CGPJ será una institución esencial en la medida en que potencie su aspecto puramente institucional y supere la politización. Si refuerza ese aspecto de gran institución del Estado, imparcial, autónoma y exclusivamente respetuosa de la Constitución y de la legalidad, podremos seguir contando con una institución clave dentro de nuestro sistema.

Expansión

MADRID

O.J.D.: 46.648 E.G.M.: 146.000

471 cm2
3.685 Euros
Sección: Economía
Página 28
01/11/2005



José Marquero de Llano

Presidente del Consejo General del Notariado

El Consejo General del Poder Judicial cumple en estos días su vigésimo quinto aniversario. La celebración de este importante acontecimiento de nuestra historia constitucional se enmarca en un ambiente social y político muy distinto al de hace un cuarto de siglo.

A lo largo de este periodo la actividad desarrollada por el órgano de gobierno de los Jueces y Magistrados de España, ha sido fundamental para el progreso de nuestro Estado social y democrático de Derecho.

El Consejo General del Notariado, en representación de los Notarios y, en consecuencia, de aquellos funcionarios cuya labor consiste en dotar de seguridad jurídica extrajudicial a los actos y negocios que autorizan e intervienen conforme a Derecho, quiere participar activamente en la celebración de este aniversario, destacando lo mucho de positivo que ha tenido la ejecutoria del Consejo General del Poder Judicial, al preservar un elemento esencial de nuestro Estado de Derecho y de nuestra sociedad abierta: la independencia e imparcialidad de los Jueces y Magistrados, así como el control de calidad en el acceso y desarrollo de la actividad de quienes ejercen la jurisdicción.



Carlos Carnicer

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española

El Consejo General del Poder Judicial es un órgano básico en la arquitectura constitucional que los españoles nos dimos hace casi tres décadas y, por su misma esencia debe ser siempre único, para reafirmar y no desarmar la estructura de los tres poderes del Estado. Esa afirmación de principios no obsta para afirmar que éste puede ser un momento adecuado para plantearse si su composición, tal y como figura en la propia Constitución, su funcionamiento y su efectividad pueden y deben ser mejorados para el adecuado cumplimiento de sus misiones y yo creo que es imprescindible. El Consejo no es, en sí mismo, un poder judicial sino una administración pública creada para servir eficazmente al Poder Judicial y, a la hora de hacer balance de su funcionamiento, las sombras son mucho más fuertes que las luces. Ni su composición, con una mayoría de magistrados, que no responde a una representación adecuada de lo que es verdaderamente la Administración de Justicia, ni el método de elección de los vocales, ni su funcionamiento, excesivamente centralizado, permiten hacer un balance positivo. Como presidente del Consejo General de la Abogacía entiendo que su reforma sería muy importante para el mejor funcionamiento de la Justicia en España. Y eso nos interesa, nos preocupa y nos afecta a todos, no sólo a los abogados.



Fernando Méndez

Decano del Colegio de Registradores de España

El origen democrático de la ley justifica el *rule of law*: la ley se impone a todos por igual y nadie está por encima de ella. Pero este principio esencial de la democracia sería una quimera sin un sistema judicial eficiente y, sobre todo, eficaz. Cuanto más eficiente, menos costoso el ejercicio de los propios derechos; cuanto más eficaz, mayor igualdad ante la ley. Pero no puede ser ni lo uno ni lo otro si los jueces no gozan de una alta cualificación profesional y de una independencia personal e institucional inmune a cualquier tipo de presión. Es hora de que los ciudadanos reconozcamos que disfrutamos de un excelente sistema judicial, dincelado en sus líneas maestras por la Constitución del año 1978 y por la Ley Orgánica del Poder Judicial, que consagran la independencia del poder judicial, con el Consejo en la cúspide del gobierno de los jueces. Es, además, una de las instituciones que contribuyen a la creciente reputación de nuestro país, como país bien vertebrado institucionalmente y digno de confianza.



constitucionalidad planteado contra la LOPJ, decía claramente que era más conforme a la letra de la Constitución el sistema de elección de la Ley de 1980 y hacía una seria advertencia al Ejecutivo sobre este asunto: "La lógica del Estado de partidos (...) obliga a mantener al margen de la lucha de partidos ciertos ámbitos de poder y entre ellos, y señaladamente, el Poder Judicial".

Resulta curioso que cuando el Gobierno socialista elaboró el proyecto de LOPJ mantenía íntegro el sistema de elección directa entre jueces y magistrados. Sin embargo, finalmente, hizo suya la "enmienda Bandrés", que proponía un desplazamiento hacia el Parlamento de la capacidad de proponer a todos los vocales del CGPJ, lo que causó gran perplejidad por que los comentaristas de la

Constitución no habían sugerido esa posibilidad.

Ya en el segundo Consejo pudo verse la trascendencia de la reforma y los inconvenientes de ella, en cuanto que escindió el órgano de gobierno de los jueces en dos bloques, marcados por el modo en que se habían elegido a sus vocales. El tercer Consejo (1990-95), presidido por Pascual Sala, y el cuarto (1996-2001), presidido por Javier

Delgado, fueron continuistas en cuanto a la controversia suscitada por el modo de elegir a sus vocales. Es decir, su composición reflejaba, una y otra vez, la dependencia que este órgano tiene respecto de la voluntad política.

Sistema de elección

Finalmente, con el actual que preside Francisco José Hernández de Santiago, se produjo un cambio del sistema de

elección, fruto del Pacto de Estado por la Justicia, firmado por PP y PSOE. La nueva fórmula puso fin a la polémica generada desde la aprobación de la LOPJ sobre si los vocales debían ser propuestos por los jueces o por el Parlamento. Se trata de un sistema mixto en el que las asociaciones y los jueces no afiliados proponen un total de treinta y seis candidatos y el Parlamento elige a doce,

más los ocho vocales de procedencia no judicial cuya elección siempre ha correspondido a las Cámaras. Este modelo intermedio implica que la carrera judicial participa formalmente en el proceso electivo, pero, pese a que cerró una polémica arrastrada desde el 85, no contentó a todos y reprodujo antiguos vicios ya que el reparto entre los principales partidos políticos se volvió a repetir.